



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de la revisión salarial para el año 2017 del Convenio Colectivo Red Pública de Escuelas Infantiles en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Red Pública de Escuelas Infantiles (expediente C-047/2002, código 33003745012002), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 27 de diciembre de 2017, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 3 de enero de 2018.—El Director General de Trabajo.—Cód. 2018-00136.

Siendo las 11.30 horas del día 27 de diciembre de 2017, en la Sala de Juntas "Eloy Palacio Alonso" del Domicilio Social de la Federación Asturiana de Concejos, Plaza de Riego 5-6 4.ª planta de Oviedo, se constituye la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral contratado por los Ayuntamientos del Principado de Asturias dentro del Plan de Ordenación de la Red Pública de las Escuelas Infantiles en el Principado de Asturias, integrada por:

Representación municipal:

- D. Jesús Bordás Vargas, Alcalde del Ayuntamiento de Ribadedeva y Coordinador de la Comisión de Educación de la F.A.CC.
- D. Maximino García Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Morcín.
- D. Gerardo Sanz Perez, Alcalde del Ayuntamiento de Llanera
- D. Faustino Zapico Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Mieres.

Representación sindical:

- Dña. María Jesús García Aller, en representación de FeSP-UGT.
- D. Alberto Rozas Blanco, en representación de FeSP-UGT.
- Dña. Cristina González Suárez, en representación de FSC-CCOO.
- Dña. Eva Hernández Granda, en representación de FSC-CCOO.

Tras varias deliberaciones, se acuerda:

1. Actualización de tablas salariales que quedarían configuradas de la siguiente forma:

Año 2017:

Salario bruto mensual: 1.410 €

Trienio: 26,01

Año 2018: (en caso de que la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para el 2018 establezca un incremento superior al 1,5% para el personal a su servicio, la diferencia se aplicará sobre las tablas establecidas para el 2017).

Salario bruto mensual: 1.431,15 €

Trienio: 26,40 €

2. El salario contemplado para el año 2017, se aplicará con efecto retroactivo desde el 1 de septiembre de 2017.



Sin más asuntos a tratar, siendo las 12.45 horas, se da por finalizada la reunión.

D. Jesús Bordás Vargas
Alcalde de Ribadedeva y Coordinador de la Comisión
de Educación de la F.A.CC.

D. Maximino García Suárez
Alcalde del Ayuntamiento de Morcín

D. Gerardo Sanz Pérez
Alcalde del Ayuntamiento de Llanera

D. Faustino Zapico Álvarez
Concejal del Ayuntamiento de Mieres

Dña. M.^a Jesús García Aller
FeSP-UGT

D. Alberto Rozas Blanco
FeSP-UGT

Dña. Cristina González Suárez
FSC-CCOO

Dña. Eva Hernández Granda
FSC-CCOO